



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Cuatro de mayo de dos mil veintidós

Providencia:	Auto Sustanciación
Tipo de trámite:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Arlenys Agamez Arango y otros
Demandado	Saludcoop EPS
Radicado:	05837 31 03 001 2017-00301 00
Asunto:	Reconoce personería

El Apoderado General de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN confieren poder a la abogada Paola Andrea Romero Camacho, portadora de la T.P. Nro. 210.774 del C.S.J., para ser representado judicialmente en el presente asunto. Por tanto, se reconoce personería a la profesional del derecho con todas las facultades otorgadas en el poder conferido¹ (CGP., art. 75).

Con relación a la solicitud del envío del link o enlace del proceso², se le hace saber a la solicitante que el expediente no está digitalizado, **en sus primeras actuaciones**, por cuanto, al tratarse de un proceso legalmente terminado, no existe el deber de escanear las actuaciones que se surtieron de manera física. En otras palabras, se trata de un proceso híbrido³ y por lo tanto, la parte física permanecerá en la secretaria del Juzgado a su disposición para las copias necesarias.

Las partes tendrán acceso al expediente electrónico a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00301-00](https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/gestion-de-documentos-electronicos)

NOTIFÍQUESE

¹ 01Poder, pág. 2

² 01Poder, pág. 1

³ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/gestion-de-documentos-electronicos>

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4b671b7093345f7b36a3dc340ecfafed0578a7da72af763fd1a0ed20ab96e0**

Documento generado en 04/05/2022 08:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>